

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 6 días del mes de Agosto del 2014, a los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores: JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO y MIRIAM VERONICA ROJAS NARVAEZ en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor JULIO JOSE JARAMA TACURI en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- Los cónyuges señores JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO, MIRIAM VERONICA ROJAS NARVAEZ por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfiere UNA ACCION, del valor de 50 dólares, las mismas que las tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada "**COTCAPESADA S.A.**", a favor del señor JULIO JOSE JARAMA TACURI .

La compañía denominada "**COTCAPESADA S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Público sexto del cantón Cuenca, el 5 de noviembre del 2002, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N.-02-C-DIC-734, el 14 de noviembre del 2002, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 20 de noviembre del 2002. Bajo el número 499.

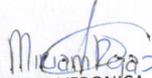
La presente sesión será comunicada al Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCER: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración:


JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO

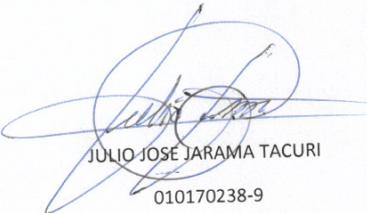
010577573-8

CEDENTE


MIRIAM VERONICA ROJAS NARVAEZ

010586627-1

CEDENTE


JULIO JOSE JARAMA TACURI

010170238-9